Acta Reunión Informativa Licitación Pública No. 02.22

Fecha: 08/11/2022

Hora: 13.30

Lugar: Salón de Eventos del Hospital BSE

Participantes por el BSE: Director Técnico Hospital BSE Dr. Luis López, Médico Fiscalizador Dra. Andrea Koolhaas, Gerente de Área Administrativa Hospital BSE Sra. Danna Rivero, Especializado II Sr. Alvaro Rodrigo y Supervisora en funciones de Procedimientos Competitivos Sra. Verónica Gómez.

Se comienza la reunión haciendo referencia a las últimas consultas realizadas por mail y sus respectivas respuestas:

**Consulta:** En cuanto al Renglón 1: reserva de camas. ¿El total de camas a reservar debe ser de tres camas o se puede reservar cómo mínimo 1 cama hasta 1 máximo de 3 camas?

**Respuesta:** Se solicita cotizar 1 cama por un día.

Es correcta la apreciación que afirma como mínimo 1 cama, hasta un máximo de 3 camas.

Vale informar que, en la actualidad, estamos reservando 3 camas. Pero puede darse la eventualidad que sea menos.

**Consulta:** En cuanto al Renglón 2: Cama Ocupada – CTI Adulto: ¿El precio ofertado por cada tipo de cama (ventilado no séptico, etc) es por el día cama? ¿Se debe de cotizar además un valor hora?

**Respuesta:** Se debe cotizar el día. La fracción surge de la división del costo diario sobre la base de tiempo real.

Ejemplo: si el costo diario sale 120 por día. se tomará que el costo de la hora será de 120/24 igual 5. (Vale aclarar que también se pagara por minutos según el caso lo requiera)

**Consulta:** Para el Renglón 3: Derecho de Sala de Operaciones, las cirugías que deban de realizarse en la Institución del adjudicatario ¿son en modalidad coordinada o deberán coordinarse como urgencias?

**Respuesta:** Se debe cotizar la modalidad de operación coordinada, en caso que se sea urgente se deberá indicar el recargo según corresponda.

En el Anexo II – Planilla para Cotizar, luego de las variaciones a cotizar por dicho renglón, se menciona “se incluye cama adicional eventualmente”. ¿Podrán brindarnos mayor información de a que refiere esta aclaración?

**Respuesta:** La cama adicional, es para caso eventual en que se necesite una cuarta cama o más.

En el caso que el prestador disponga da más camas para ofrecer, se abonará en las mismas condiciones que las ofertadas.

**Consulta:** Respecto al Anexo III listado de precios. Las resonancias, ¿tienen que ser un valor único o puede ser por regiones?

**Respuesta:** El Anexo III es un listado de precios que constituye una referencia de precios. No será tomado en cuenta para la comparación de ofertas. Puede incluirse en el listado de precios valor por regiones.

**Consulta:** ¿Los cierres para el pago se realizan por mes o por paciente?

**Respuesta:** Se realizan por paciente. Para la reserva de cama se paga mensualmente con la planilla enviada de todos los pacientes que estuvieron internados.

**Consulta:** El costo de los traslados del paciente al CTI, al resonador, o a realizarse estudios externos a quien corresponde?

**Respuesta:** Los traslados especializados los hace el Banco.

En el caso de estudios que estén dentro Paquete Básico Integral serán a cargo del proveedor.

**Consulta:** Se solicita solo presentación de habilitación de CTI?.

**Respuesta:** Es correcto.

Se hace referencia al “*Art. 2.4. Contar con certificado expedido por el MSP de habilitación de los servicios que se licitan; o en su defecto Constancia de habilitación en trámite expedida por el mismo.*

*En caso de presentar habilitación en trámite, el BSE podrá exigir posteriormente la presentación de la acreditación correspondiente*.”

Aclaración: Se hace hincapié en la lectura de la referencia a estadía prolongada. (pág. 4 y 17 del pliego)

Aclaración: En el anexo III- PLANILLA DE LISTADO DE PRECIOS

en el ítem. **HONORARIOS MEDICOS**

Honorarios equipo quirúrgico se tiene que incluir en forma conjunta el costo del cirujano y los ayudantes según corresponda la categoría de intervención (mayor, corriente, altamente especializado), ya que el costo del anestesista e instrumentista están incluidos en el derecho de block quirúrgico (Renglón 3).

Aclaración respecto a uno de los requisitos excluyentes. Presentación de formulario de identificación del oferente: Dado que ha ocurrido en otros llamados que no presentan el Anexo I firmado por representante facultado para representar a la firma oferente, lo que implica la desestimación de la oferta, se solicita especial atención en la presentación de este documento.

Se copia el referido artículo:

**2.6. Junto con la oferta el oferente deberá presentar el Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) debidamente firmado por quien tenga facultades suficientes para representar a la empresa oferente**. **La firma debe ser autógrafa.**